# INFORME DE COMISARIO

ESTIMADOS SEÑORES:

EN ATENCION A LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE LA LEY ME CONCEDE HE REVISADO EL BALANCE GENERAL AL 31 de DICIEMBRE DEL 2004 DE RIOPISON S.A. Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS RESPECTIVOS POR EL AÑO CORRESPONDENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO A LA FECHA .

LA REVISION FUE EFECTUADA MEDIANTE LAS PRUEBAS DE LA EVIDENCIA Y APORTE QUE CORRESPONDE A LAS CIFRAS INDICADAS EN LOS MENCIONADOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN CORCONDANCIA A LAS ATRIBUCIONES CONCEDIDAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

1.- EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES.

2.- SI LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES Y ACCIONISTAS, TALONARIOS COMPROBANTES Y LIBROS CONTABLES SE LLEVAN DE ACUERDO - con las dispociciones legales.

3.- LA CUSTODIA Y COBERTURA DE SEGUROS Y CONSERVACION DE BIENES DE LA COMPAÑIA.

4.- QUE LOS REGLAMENTOS CON CORRECION MONETARIA SE APLICO LOS - NECESARIOS SEÑALADOS POR LA LEY.

5.- QUE LOS ESTATUTOS FINANCIEROS HAN SIDO ELABORADOS DE MANERA CONFIABLE DE ACUERDO A NUESTROS PRINCIPIOS.

LOS RESULTADOS EN MI OPINIPON NO REVELAN ACCIONES QUE SE CONSIDERAN IMCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE RIOPISON POR EL AÑO TERMINADO AL 31 de DICIEMBRE DEL 2004.

POR LO CONSIGUIENTE ESTIMO QUE LA SITUACION FINANCIERA DE RIOPISON ES ACEPTABLE.

ATENTAMENTE

SIRLEY MAYORGA